

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7907

#### CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Sexto.—Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Santa Ana».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con la asistencia de los señores concejales doña Olimpia Ruiz Candelera, don José Espinosa García, doña Rosa Gracia Guillón, don Francisco Celdrán Vidal, don Antonio Vallejo Alberola, don Daniel Pando Mari y don Eladio Lidón Alcaraz, bajo la presidencia de don José Linares Mercader, para tratar de los puntos que constituyen el orden del día, habiéndose girado citación previa, ha conocido del siguiente asunto: Expediente instruido en relación con el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Santa Ana». Dicho planeamiento fue aprobado provisionalmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre pasado. Tal aprobación se condicionaba y subordinaba a la aprobación por el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la clasificación de suelos urbanos y urbanizables en la zona Norte del Area Urbana Central-Santa Ana, aprobación que ya se había producido en virtud de resolución del 20 del mismo mes, Remitido el expediente a informe no vinculante de la Comisión de Urbanismo prevista en el artículo J.1 del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.—Después de deliberar sobre el tema, con las intervenciones habidas y sometido a votación, por unanimidad, propone a V. I.: se apruebe definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Santa Ana», en los térmi-

nos que resultan del proyecto de planeamiento con las siguientes matizaciones: El planeamiento habrá de ejecutarse por el sistema de compensación. La agrupación y segregación de parcelas se realizará por medio de estudio de detalle complementado con un proyecto de parcelación. No obstante, V. I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.—Cartagena, 14 de noviembre de 1984. El presidente de la Comisión, José Linares Mercader.—Firmado y rubricado».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la sesión y, por tanto, con el quórum exigido en la Ley 40/81, de 28 de octubre, artículo 3.º, apartado 2, letra 1), aprobar el anterior dictamen».

Lo que se hace público, significando que contra el acuerdo transcrito cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el término de un mes desde la presente publicación.

Cartagena, 4 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. D.

\* Número 7896

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el art. 683 de la Ley de Régimen Local de 1955 a partir de su publicación.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar a 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7897

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96,1. g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente de cesión gratuita del bien de propios de este Ayuntamiento a favor de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, para las obras de ampliación del Instituto de Formación Profesional, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

San Pedro del Pinatar a 1 de diciembre de 1984.—El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 7903

#### MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Por Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1984, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 5/84 por suplementos y concesión de créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto de Inversiones de 1984, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.